

Privatización: una revisión al caso del sector eléctrico de México

RAFAEL VARGAS, ROSARIO MOGUEL
CARMEN JUÁREZ

Introducción

A nivel mundial se habla de la privatización como un proceso necesario en las nuevas estructuras de la globalización económica. La venta de empresas del Estado se lleva a cabo en casi todos los países del mundo, como la nueva moda que todos quieren seguir. En sentido amplio, la privatización es una respuesta al nuevo papel del Estado en la economía como *suministrador, financiador y regulador*.

Aspectos generales

Hanke (1989) define la privatización como la transferencia de los bienes y prestación de servicios del sector público al privado; abarca actividades como la venta de empresas propiedad del Estado y la subcontratación de servicios públicos con particularidades. Rodríguez (1991) va más allá y la define con base en tres aspectos distintos pero relacionados: 1) la prestación de servicios sin que intervenga directamente el sector público; 2) el financiamiento independiente de los poderes público, y 3) la regulación del servicio sin control del gobierno. Resume estos tres puntos diciendo

que la mayoría de los servicios privatizados han conservado alguna forma de financiamiento o subvención pública, han estado regulados por un organismo independiente financiado por el Estado y/o han dependido en buena medida de algún otro servicio público.

Por otra parte, varios autores (Cointreau, 1986; Torres, 1997; Pampillón, 1998) clasifican al proceso de la privatización como "olas" de alcance diferente según el país del que se hable: *la primera ola privatizadora* abarca compañías comerciales como bancos, hoteles y fábricas, principalmente, a ésta ya accedieron la mayoría de los países; *la segunda* tiene que ver con las telecomunicaciones, la energía y el transporte, situación actualmente en proceso en muchos países, y *la tercera* comprende servicios como educación, salud y fondos de pensiones, ésta ha sido llevada a cabo en ciertos países con un grado de privatización más avanzado.

Los objetivos de las políticas privatizadoras de la mayor parte de los gobiernos radican en los siguientes supuestos: 1) ante la dificultad de reducir el déficit público mediante el recorte del gasto, una de las estrategias más viables es privatizar las em-

presas o servicios públicos, lo que les brinda fuentes alternativas y seguras de financiamiento y liberan al Estado de un endeudamiento creciente; 2) la privatización es un instrumento ideal para someter a la disciplina del mercado y de la racionalidad económica a determinadas actividades productivas, lo que sería imposible si continuaran bajo la protección del Estado; 3) en numerosas ocasiones determinados colectivos se benefician con las privatizaciones: los contribuyentes, con el pago de menos impuestos; los consumidores, al recibir mejores servicios, y los empleados, con sistemas de remuneración más flexibles.

Se considera que cuando una empresa estatal ya no puede financiarse con los recursos que de ella se obtienen hay que darles la oportunidad a los inversionistas privados nacionales y extranjeros de inyectarle capital. De acuerdo con diversos autores (Hanke, 1989; Pampillón, 1998), la ventaja de privatizar es que aumenta la calidad de las mercancías y servicios disponibles en el mercado, además de que se reduce el déficit del gobierno gracias a los ingresos que obtiene con la venta; asimismo, mediante los recursos del mercado libre, la privatización crea a largo plazo

Los autores son alumnos de la Maestría en Economía del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

más empleo y oportunidades, así como divisas de inmediato al vender paraestatales a inversionistas extranjeros; también se estimula el desarrollo industrial mediante la privatización de la tierra, los derechos minerales de una planta ociosa u otros activos del gobierno que pueden estimular el desarrollo industrial; de igual manera, se motiva la eficiencia de operaciones ya que los mercados competitivos son supervisores más exigentes y rigurosos que las burocracias gubernamentales. Por otra parte, los gobiernos que quieren reducir el costo de los servicios, los ingresos futuros en efectivo a través de impuestos o la creación de empleos productivos, justifican regalar las paraestatales cuando no tengan entrada en el mercado. Entre las principales desventajas señaladas por los autores citados se mencionan: la reducción de puestos de trabajo, el probable perjuicio a las clases más necesitadas, la enajenación del patrimonio nacional, la concentración del poder económico y la puesta en peligro de la capacidad productiva del país.

Se pueden observar tres tendencias en materia de privatización en América Latina. La primera es que se están privatizando *nuevos sectores*, la segunda es la aparición de *nuevos actores* y la tercera es la *mejor calidad* de los procesos de privatización. Las privatizaciones responden más a una concepción distinta del Estado que a una necesidad fiscal, un hecho profundamente positivo ya que no responde a una crisis fiscal de corto plazo sino a una nueva visión del Estado, que en vez de crear dificultades al sector privado abre oportunidades y define reglas de juego que permiten su participación (Pampillón, 1998).

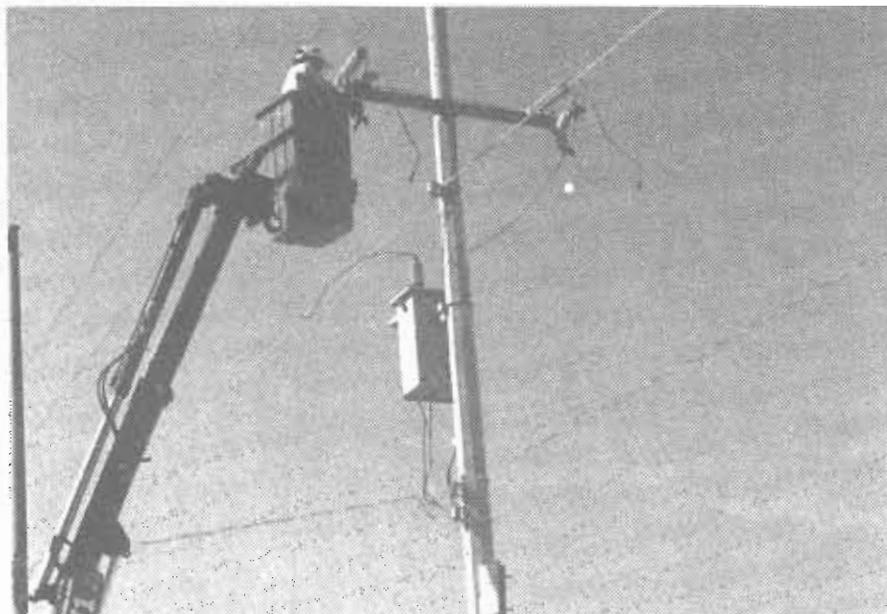
Desde finales de la década de los ochenta los gobiernos latinoamericanos pusieron en marcha una serie de reformas estructurales que han permitido la apertura de sus economías a la competencia internacional. Las políticas para ello incluyen estabilidad macroeconómica, apertura al comercio exterior con una mayor orientación de las economías a la exportación, reducción del intervencionis-

mo estatal y de los niveles de gasto público, importantes programas de privatización, rebajas arancelarias, control de la cantidad de dinero circulante, mejora en el financiamiento exterior, mayor eficiencia productiva y la conquista de mercados externos.

Los cambios en el papel del Estado se dan en tres ámbitos: 1) el papel del Estado como suministrador: antes era proveedor de muchos bienes y servicios, mientras que ahora el suministro se da únicamente cuando no puede ser asumido por el sector privado. Esto genera una concepción más estructurada y racional del Estado. 2) El Estado como financiador: antes financiaba indiscriminadamente todo tipo de empresas, y ahora puede canalizar sus esfuerzos financieros a la prestación de algunos servicios esenciales, con lo que mejora su calidad. 3) El Estado como regulador: ahora crea un marco que favorece la inversión privada nacional y extranjera, y en el campo de las privatizaciones, presta mayor atención a los marcos regulatorios, es decir, se preocupa más por la postprivatización y, por lo tanto, por diseñar los marcos que permitan una operación eficiente en el terreno de la competencia entre las empresas (Pampillón, 1998).

Experiencias internacionales de privatización del sector eléctrico

En Venezuela la privatización del sector eléctrico incluyó todos los aspectos del servicio excepto el suministro, que quedó en manos del Estado. Así, para las actividades de *generación y comercialización, transmisión y distribución* la ley prevé el otorgamiento de concesiones mediante un proceso de licitación pública,



mientras que el *suministro* de energía eléctrica es un servicio público cuya administración está a cargo del gobierno nacional. En general, las concesiones que otorgue el Estado se harán por un lapso máximo de 30 años contados a partir de la firma del contrato y prorrogable hasta por 20 años. Las concesiones de distribución se otorgarán con carácter de exclusividad para el área geográfica definida como área de servicio en el contrato correspondiente.

En Bolivia los primeros resultados de la privatización señalan la eliminación del monopolio público que dio paso a un monopolio privado, que además está protegido por la ley. En ese país ahora el Sistema Interconectado Nacional atiende al 85 por ciento de su mercado y sólo se refiere a Transmisión de Electricidad. De acuerdo con la Ley de Electricidad, esta empresa no tiene la obligación de ampliar la red de transmisión, la responsabilidad de aumentar la transmisión es del agente que la produce. El costo de la transmisión es pagado totalmente por los agentes generadores, distribuidores y consumidores, que no son regulados en función del uso, que le corresponde a la red; todas éstas son señales de una mala adjudicación y de lagunas legales que son aprovechadas por los agentes privados en su beneficio.

Sólo España y Japón cuentan con empresas eléctricas absolutamente privadas. En Bélgica y Estados Unidos el sector privado posee alrededor de tres cuartas partes del total, mientras que en Suecia el Estado y los particulares participan en partes iguales. En Australia, Brasil, Canadá, Gran Bretaña, Francia o Suiza el sector es totalmente público. Además, la empresa L'Electricité de Francia¹ está

considerada por financieros de todo el mundo como líder entre las grandes empresas mundiales en cuanto a la obtención de utilidades.

Nacimiento de un monopolio natural en México

Durante el gobierno de Porfirio Díaz en México se dieron dos concesiones, la *Mexican Light and Power Company Limited*, la verdadera propietaria de la compañía de Luz y Fuerza del Centro (LFC). Únicamente habría restricciones en caso de no cumplirse determinados plazos de inversión y volumen de generación; estas concesiones tienen una duración de 97 años, plazo que se vence en el 2003.

Para sustentar la regulación que empezaba a realizar el Estado, en 1926 se promulgó el Código Nacional Eléctrico. En 1937 el gobierno federal creó la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con el objetivo fundamental de acelerar la cobertura del suministro. En las décadas de los cuarenta y los cincuenta el Estado adquirió un papel preponderante en la industria eléctrica a través de una activa política de inversión, ya que antes sólo las grandes concentraciones urbanas y las incipientes zonas industriales contaban con este servicio. En 1960 se nacionalizó la industria eléctrica. La reforma constitucional correspondiente estableció en el sexto párrafo del artículo 27 la exclusividad de la nación en lo relativo a generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica a los usuarios del servicio.

A raíz de la fusión y compra de acciones de diversas empresas que prestaban el servicio eléctrico en el centro del país, nació la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, que lue-

go de la estatización continuó operando de manera independiente respecto de la CFE para satisfacer la demanda de energía eléctrica en esa parte del territorio, con lo que se crea el monopolio de la electricidad. Su financiamiento requirió la participación del sector público y el apoyo de la banca internacional de desarrollo.

Posteriormente, las reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica de diciembre de 1992 y una nueva reglamentación abrieron un espacio limitado a la participación privada nacional y extranjera en el sector. En virtud de esas reformas, los particulares pudieron participar en la generación de energía eléctrica bajo esquemas de autoabastecimiento, cogeneración y producción independiente de energía eléctrica.

En febrero de 1999 el Ejecutivo envió al Congreso de la Unión la propuesta de abrir el mercado a la inversión privada, nacional y extranjera.

El mercado de la industria eléctrica

Los componentes del mercado de la energía eléctrica son la generación, transmisión, distribución y comercialización. La *generación* se lleva a cabo en diversas formas, por ejemplo con la energía que produce la caída de una corriente de agua (hidroeléctrica), la combustión del gas natural y el petróleo (termoeléctrica), la combustión del carbón (carboeléctrica), la fisión nuclear (nucleoeléctrica), el vapor de agua que sale de la tierra (geotermoeléctrica) y la fuerza del viento (eoloeléctrica). A través de líneas de *transmisión* de alta tensión, la electricidad se envía desde

las plantas que la generan hasta los centros de distribución. Cabe señalar que el reto es modernizar la red y elevar su confiabilidad, seguridad y la calidad en el servicio que se presta, ya que en años recientes se han reducido los niveles de inversión debido a la escasez de recursos públicos.

En cuanto a los centros de *distribución*, la electricidad se envía a los usuarios (hogares, industrias, talleres, escuelas, oficinas, bancos, alumbrado público, sistemas de bombeo de agua potable y drenaje, entre otros). Las líneas de distribución mexicanas miden más de 500 mil kilómetros, lo que equivale a 13.7 vueltas al planeta.

La demanda de energía eléctrica está determinada por varios factores. Los más importantes son el ritmo de la actividad económica, el crecimiento demográfico, el nivel de desarrollo, las condiciones climáticas y geográficas, la estructura y los niveles de las tarifas, así como cambios tecnológicos tales como los avances en la eficiencia con que se utiliza la electricidad en los procesos productivos y en los aparatos eléctricos. En general, las tarifas se agrupan en cinco sectores según el uso: residencial, comercial, servicios, industrial y agrícola. Para el estudio regional del mercado eléctrico, el país se divide en 115 zonas y 12 pequeños sistemas aislados, seis de los cuales reciben energía de importación. Las zonas se agrupan en nueve áreas del sistema eléctrico: noroeste, norte, noreste, occidental, central, oriental, peninsular, Baja California y Baja California Sur.

En lo que respecta a la oferta de electricidad, algunos aspectos relevantes de la evolución del sistema eléctrico nacional son la utilización de mayores tensiones de transmisión (230 y 400 kilowatts), la unificación

de frecuencia a 60 hertz, la interconexión de los sistemas regionales, el desarrollo de grandes proyectos hidroeléctricos y termoeléctricos, el aprovechamiento del carbón, de las energías geotérmica, nuclear y, de manera incipiente, la eólica. Además, incorporar como instrumento para administrar la demanda de electricidad el uso de tarifas con diferencia horaria. Actualmente se cuenta con una capacidad de generación de 34 815 megawatts y 400 620 kilómetros de líneas de transmisión, en niveles de tensión de 2.4 a 400 kilowatts.

De acuerdo con lo anterior, la estructura industrial del sector eléctrico puede considerarse como: 1) verticalmente integrada (tanto nacional como por región); 2) verticalmente separada en tres funciones principales: generación, transmisión y distribución-abasto; 3) verticalmente dividida en la separación horizontal de la generación y distribución-abasto, con enfoque en la competencia por el mercado en el nivel de generación, ya que vende a compradores de energía (comprador sencillo), y 4) vertical y horizontalmente separada, por introducir una competencia de producto-mercado en la generación y el abasto al consumidor (Webb, 1998).

En la generación existe el problema de que los dueños de las plantas generadoras no pueden predecir con mucha anticipación la cantidad de energía que podrán vender ni en cuánto podrán venderla. Si la competencia minorista es efectiva, los minoristas no querrán firmar contratos de compra a largo plazo porque no podrán predecir sus segmentos en el mercado ni encerrarse en contratos a largo plazo potencialmente caros. En esa situación, ¿cómo se podrá fi-

nanciar la construcción de nuevas estaciones generadoras de energía?

El sector privado puede participar en la construcción de plantas generadoras de electricidad bajo los esquemas de cogeneración y con productores independientes de energía. Asimismo, con la nueva legislación en materia de gas existirá la posibilidad de integrar proyectos de generación eléctrica con los de transporte y distribución de gas, que representan enormes posibilidades de mayor eficiencia en el sector (Morgan, 1995).

La participación de la iniciativa privada en la generación se dará principalmente en el área de la cogeneración.² En este proceso, aun en las plantas más eficientes, se logra convertir en electricidad menos del 40 por ciento de la energía disponible como calor en el combustible, el resto se descarga a la atmósfera.

Privatización del sector eléctrico en México

La propuesta del Ejecutivo es segmentar el mercado de la electricidad, puesto que la privatización no sería total porque no se incluye la transmisión. Enviada al Congreso en febrero de 1999, la propuesta se basa en los siguientes puntos:

- Para un mayor desarrollo del sector eléctrico es importante la participación del sector privado en generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, para poder cubrir la demanda estimada prevista en seis años de 13 mil megawatts, que ya no puede financiarse con recursos fiscales.

- Se propone una reforma al artículo 27, párrafo sexto, según el cual se reserva a la nación sólo el control operativo de la red nacional de trans-

misión, abriendo las demás actividades de la industria eléctrica a los sectores público, social y privado.

- Se reforma el párrafo cuarto del artículo 28, donde se propone que el control operativo sea una actividad estratégica, y se redefine a la electricidad en sus diferentes segmentos como un área prioritaria para el desarrollo nacional en la que el Estado ejerce su rectoría en términos del artículo 25. El Estado ejercería su dominio sobre los bienes que integran las redes generales de transmisión y distribución por conducto de un organismo descentralizado de la administración pública federal.

- El Estado conservaría como área estratégica la generación de energía nucleoelectrónica.

- Constitución de una o varias empresas de participación estatal para administrar las plantas hidroeléctricas orientadas a propósitos múltiples y que por sus dimensiones no tienen la capacidad de afectar en forma sustancial la operación del mercado. Asimismo, la infraestructura de generación eléctrica de las demás centrales hidroeléctricas podrían ser concesionadas a particulares, quienes además podrían ser propietarios y operar libremente cualquier otro tipo de plantas de generación.

- La distribución de energía eléctrica, a través de redes de media y baja tensión, estaría concesionada a empresas regionales de distribución. El país se dividiría en varias áreas de distribución en las que podrían operar empresas privadas.

- El Estado establecería las tarifas máximas y definiría mecanismos de control y revisión de tarifas para que las ventajas que produzca la competencia, el avance tecnológico, la productividad y el funcionamiento del

mercado sean trasladadas a los consumidores.

- Los generadores, distribuidores y usuarios que por sus consumos elevados sean considerados como calificados operarían a través de un mercado eléctrico mayorista, el cual sería operado por un organismo público que determinaría, con base en criterios de costo mínimo y de seguridad de la red, la asignación de la capacidad de generación que cubra la demanda de los usuarios.

Polémica de la propuesta

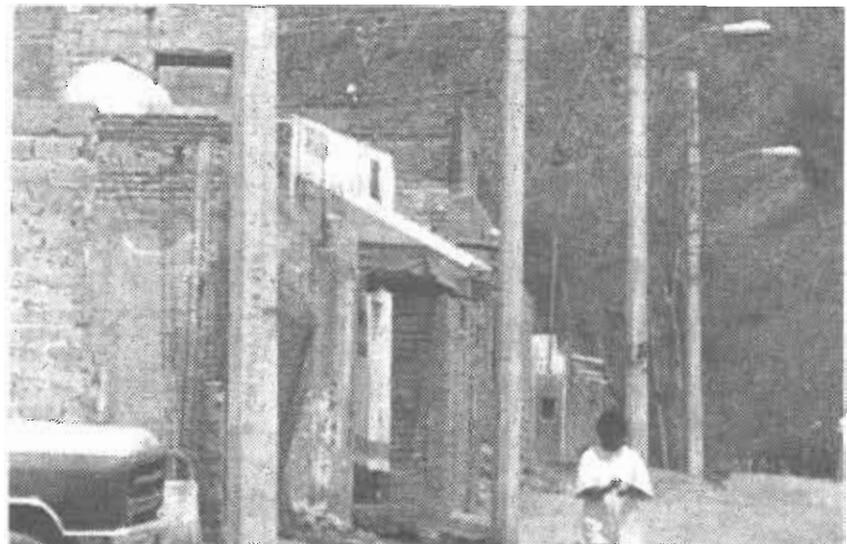
La privatización de la industria eléctrica en México ha suscitado la discusión en torno a si es o no viable para el país. Diversos autores coinciden en que no se debe privatizar el sector eléctrico con los argumentos de que ésta no es la única alternativa para el país ni traería beneficios sociales.

Por regla general los procesos de privatización y reestructuración de los servicios públicos se han traducido en una reducción del volumen de empleo, que en algunos casos ha afectado hasta el 50 por ciento de la fuerza de trabajo. Todo indica que

la disminución del empleo ha sido mayor en el marco de algunas modalidades de privatización, como la subcontratación de actividades o la privatización total, y también cuando se han aplicado planes combinados de privatización y reestructuración (OIT, 1999), tal es el caso del modelo de preprivatización.

Se ha hablado mucho del modelo británico, y los consultores han estado vendiéndoselo a las naciones en desarrollo. En general, se trata de la reestructuración y venta de las compañías nacionales a licitadores internacionales; pero la introducción de la competencia, que era un elemento integral del sistema británico, en general no forma parte de las reformas. No está claro lo que significa el modelo británico, pero sí implica lograr una estructura desintegrada con libre competencia en generación de electricidad y venta de servicios al por menor; esto nunca ha existido en Gran Bretaña, y probablemente nunca llegue a existir (Manzo, 1999).

En el caso de México las privatizaciones han seguido una serie de pasos o fases que se apegan en lo fundamental al modelo de *preprivati-*



zación, en el que primero se desincorpora, luego la iniciativa privada reestructura y finalmente el gobierno pretende que regula.³ Estrategias seguidas en otras naciones demuestran que el modelo de *preprivatización* no puede ser enarbolado como la única opción ni elevado a la categoría de dogma (Manzo, 1999). Por eso se deben tomar en cuenta otras experiencias y elaborar un modelo propio para el caso de México.

Por otra parte proponer reformas a la Constitución debió ser el último paso, no el primero del Ejecutivo. Antes se debió convocar a especialistas y colegios de profesionales en la materia para que elaboraran, con tiempo y seriedad, un diagnóstico total de la problemática que enfrenta el sector eléctrico nacional.

“La intención del Presidente no es discutir las ventajas y desventajas de la privatización del sector eléctrico, sino imponer esa medida a la sociedad, el hecho de enviar al Senado, sin discusión previa, su iniciativa para eliminar de la Constitución los preceptos que impiden la venta de esa industria” (Manzo, 1999: 2).

Por otra parte, también los consumidores podrían resultar perjudicados si, por ejemplo, aumentaran los riesgos de cortes del suministro de energía o de racionamiento, contingencias que se han puesto de manifiesto en incidentes recientes como los colapsos de red registrados en algunos países donde el sector de la electricidad se ha privatizado por completo, o la contaminación de las reservas de agua. En este sentido, se puede considerar que los costos de la privatización y la reestructuración se han hecho recaer en los propios trabajadores y en la sociedad (OIT, 1999).

El Sindicato Mexicano de Electricistas objetó los argumentos del Ejecutivo federal en los que se apoya la iniciativa de reformas constitucionales que inciden en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Argumentó que se requeriría de una altísima inversión de capital (250 mil millones) y la inmediatez de mayor demanda de energía eléctrica y negó que el organismo responsable de la energía eléctrica carezca de capital por incapacidad, incompetencia o ineficacia internas; afirma que la situación deficitaria de ahora tiene su origen más bien en las políticas de subsidio aplicadas durante años en perjuicio de la CFE. Abogó por una planeación más democrática de los recursos para una mayor participación en las definiciones y decisiones de la planeación (Salas, 1999).

Conclusiones

Este trabajo muestra un panorama general de los procesos de privatización en otros países y en México, así como la particular del sector eléctrico, para tener una visión más amplia en torno a la privatización de este último.

Existe evidencia de que los servicios privados de energía eléctrica no siempre operan con más eficiencia que los públicos ni son mayores los beneficios al consumidor final. Según los avances de privatización, México se encuentra en la segunda ola, y la tendencia privatizadora parece ser su entrada en esta parte de la clasificación.

En cuanto a la propuesta del Ejecutivo en torno a la privatización parcial del sector, se propone hacer una consulta a especialistas en la materia antes de tomar las decisiones.

Además, los argumentos de esta propuesta no son compatibles con la realidad, ya que de antemano se sabe que se puede generar electricidad de diversas formas, que es un monopolio natural con precio monopólico, que sus costos de generación pueden reducirse y que los recursos recaudados por el sector son mayores que las inversiones en el mismo.

Por otra parte, las necesidades de la población aún son muchas y, de acuerdo con lo que comenta Manzo (1999), realmente no se ha alcanzado a cubrir la demanda de la población, pues mientras que el gobierno menciona que el 95 por ciento de ella cuenta con electricidad, se sabe que gran número de comunidades rurales no cuentan con este servicio. Otro punto importante en la discusión es a quién beneficia esta apertura. Hasta ahora las grandes empresas son las únicas beneficiadas porque pagan una tarifa preferencial, y con esta apertura es posible que generen su propia energía y se conviertan en vendedoras del fluido eléctrico. Es necesario tener en cuenta otras alternativas de financiamiento para el sector y minimizar sus costos de operación.

Otro argumento que hace reflexionar acerca de privatizar o no es que la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro están obligadas a aportar recursos al gobierno federal a riesgo de su propia supervivencia y viabilidad financiera, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público controla la tesorería de ambos organismos. Por ello se considera importante discutir a fondo el caso del sector eléctrico y ver cuáles son realmente sus carencias y cómo se pueden resolver antes de privatizarlas.

Notas

- ¹ "En este país solamente la discusión de la conveniencia de privatizar o no ha llevado más de diez años y todavía no se resuelve", *El Financiero*, julio, 2000.
- ² Es la técnica empleada para la producción secuencial de energía a partir de una sola fuente; de manera más técnica se señala como la producción directa o indirecta de energía eléctrica utilizando combustibles producidos en los procesos que se trate usando vapor u otro tipo de energía térmica secundaria (*Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica*; y K. Wark, *Termodinámica*, McGraw-Hill, México 1996.

³ Detrás de esa propuesta "voluntaria" se pueden advertir las reformas impuestas a México para obtener un crédito por siete mil millones de dólares del Fondo Monetario Internacional y otro del Banco Mundial por tres mil millones de dólares.

Bibliografía

- Almazán, J., *Privatización y concesiones eléctricas*, en <http://www.jornada.unam.mx> México, 1999.
- Borestein, S., y J. Bushnell, "An empirical analysis of the potential for market power in California's electricity industry", *Journal of Industrial Economics*, núm. 3 (1999).

- Cointreau, Edouard, *Privatización: el arte y los métodos*, Unión Editorial, España, 1986.
- Donahue, J., *La decisión de privatizar*, Paidós, México, 1991.
- "Energía eléctrica, suplemento especial", *Mural*, Guadalajara, junio 29 de 2000.
- Hanke, Steve H., *Privatización y desarrollo*, Trillas, México, 1989.
- Manzo, J., "Privatización eléctrica propuesta inviable, 1999 en <http://www.laneta.apc.org/seminario>.
- Morgan, Stanley, "Consideraciones sobre las alternativas de financiamiento del sector eléctrico en México", ponencia presentada en el *Primer foro de la industria eléctrica, fuentes de energía e investigación*, organizado por la Cámara de Diputados, México, octubre 5 de 1995.
- OIT, "La gestión de la privatización y reestructuración de los servicios públicos (agua, gas y electricidad)", en <http://www.ilo.org>, 1999.
- Pampillón Olmedo, Rafael, "Los procesos de privatización en América Latina", en <http://www.laneta.apc.org/seminario>, 1998.
- Rodríguez, C. Gregorio (comp.), *Estado, privatización y bienestar: un debate de la Europa actual*, Fuhem-Icaria, España, 1991.
- Salas, O., "La privatización de la energía eléctrica, garantía para el pago de la deuda externa", *Tribuna Universitaria*, UNAM, 1999.
- Transportadora de Electricidad (TDE), "Concesiones eléctricas de Bolivia", en <http://tde.org.bo>, 2000.
- Torres, G., "La tercera ola de la privatización", ponencia presentada en la *II Conferencia de América Latina y el Caribe sobre Privatización*, Santiago de Chile, 3-4 de octubre de 1997.
- Webb, Michael G., "Reforma y regulación del sector eléctrico", ponencia presentada en el Seminario sobre Aspectos Económicos de la Regulación, México, 1998, 20-21 de agosto.
- Zedillo, E., "Iniciativa sobre cambio estructural del sector eléctrico de México", en <http://presidencia.gob.mx>, 1999.
- Téllez, L., "Propuesta de cambio estructural de la industria eléctrica en México", en <http://conae.org.mx>, 2000.

